

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diez de octubre de dos mil veintidós

Radicado	05001310301920220025100
-----------------	-------------------------

Se incorpora al expediente la constancia de pago de los derechos registrales para la inscripción de los embargos decretados, presentada por la demandante (Cfr. Archivo 003, C02).

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

Firmado Por:
Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92d0066caa8772a022db6196e67791d94898b350991cd98a95eed38d8b40c638**

Documento generado en 10/10/2022 02:52:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>